



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Blecua Y Torres
09/07/2021



Ayuntamiento de

**Blecua
y
Torres**

NIF: P2208700A

Secretaría

Expediente 810425Q



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Blecua Y Torres
M^a LOURDES ESCABOSA ESCARTIN
09/07/2021

Expedienta: 810425Q

NOTIFICACION LIQUIDACION TASA INFORME

DON José Ciriaco Villacampa Jordán

22134 TORRES DE MONTES

(HUESCA)

Don Bernabé Nasarre Zamora Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Blecua Torres de fecha 9 de julio 2021 ,dicta la presente resolución : Liquidación D José Ciriaco Villacampa Jordán ,para llevar a cabo tareas de limpieza de solar retirando los escombros y la gestión de los mismos

Aprobar la siguiente liquidación de la tasa por licencia de obras:

Licencia	Minimo 60€	
Informe técnicos	30	
TIPO IMPOSITIVO		
Anuncio BOP Anuncio BOA		
IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA		EUROS total 95 €

PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES

El pago en periodo voluntario de la presente liquidación deberá hacerse en los siguientes plazos:

— Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

— Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA Y LUGAR DE PAGO





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Blecua Y Torres
09/07/2021



Ayuntamiento de

**Blecua
y
Torres**

NIF: P2208700A

Secretaría

Expediente 810425Q

- Mediante ingreso a favor de este Ayuntamiento en las entidades bancarias que se indican debiendo señalar el número de liquidación cuando efectúe el ingreso:
- ***BANTIERRA 3191 0300 37 4664019322***

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, que se regula en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/ publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Por su parte contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de HUESCA , con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Blecua FIRMADO ELECTRONICAMENTE

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. Bernabé Nasarre Zamora

Fdo. Lourdes Escabosa Escartín

